

Referencia:	2023/00001418C
Procedimiento:	Contractació d'obres obert
Interesado:	
Representante:	

JOAN SILLERO LIÑÁN, secretario de la mesa de contratación

CERTIFICA

Que la mesa de contratación celebrada el día 17 de julio de 2023, compuesta según consta en el expediente, y actuando como asesor el Sr. Daniel Carriquí Porras, ingeniero de caminos, canales y puertos de la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(.../...)

"3. EXPEDIENTE NÚM.: 2023/00001418C. CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONECT EI-100 ENTRE EL PK 11+590 Y EL PK 12+150" COFINANCIADO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN NEXT GENERATION-EU

Seguidamente se procede al estudio del informe emitido en fecha 13/07/2023, por el ingeniero de caminos, canales y puertos de la Corporación, SR. Daniel Carriquí Porras, en relación con las ofertas presentadas y admitidas en el expediente de referencia. En este informe se hacen constar las ofertas recibidas, del siguiente tenor literal:

" (.../...)

Mediante encargo número 88030, el departamento de Contratación manifiesta lo dispuesto por la Mesa de Contratación, en relación al expediente 2023/00001418C, que se tramita para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de las obras del "PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD PEATONAL DE LOS BARRIOS DE CAN RAMÓN Y SIESTA EN LA EI-100 ENTRE EL PK 11+590 Y EL PK 12+150" y adjunta la documentación presentada por la empresa licitadora admitida para la emisión del correspondiente informe de este Servicio de Infraestructuras Viarias, previo a la formalización de la propuesta de adjudicación.

La única oferta presentada al procedimiento de referencia ha sido la de la UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT,



la cual se procede a puntuar a continuación:

	sin IVA	con IVA	
Presupuesto Base licitación	2.994.142,17	3.622.912,03	
	Oferta sin IVA	Oferta con IVA	BAJA
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT	2.669.277,74	3.229.826,07	10,85

En primer lugar, se procede a analizar si la oferta es anormalmente baja de acuerdo con en el apartado K del cuadro de características del PCAP, que establece:

"De acuerdo con el art. 149.2.b, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se tendrán en cuenta los siguientes parámetros objetivos referidos a la oferta considerada en su conjunto, en función del número de ofertas válidas que hayan concurrido a la licitación:

- Se procederá a la determinación de las ofertas anormalmente bajas mediante la aplicación del criterio establecido en el artículo 85 del RCAP.
- Para considerar la oferta en su conjunto, se establecen los siguientes casos respectos los criterios de adjudicación no económicos:

1. Criterios cualitativos evaluables por fórmulas.

1.a.- Por cada mejora ofertada la baja de la oferta económica del licitador será incrementada en un 1 % únicamente a efectos de cálculo de las ofertas anormalmente bajas según el criterio del artículo 85 del RCAP.

2. Criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor.

Valora la idoneidad de la metodología que el licitador propone seguir para la ejecución del proyecto. Estos criterios, al ser criterios de concepto, tienen un valor económico repercutible nulo.

Por tanto la oferta económica del licitador no se verá incrementada por este criterio de adjudicación."

El artículo 85 del RCAP establece:

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

(...)"

La empresa licitadora ha ofertado las tres mejoras contempladas en el PCAP, por lo tanto se incrementa la baja de la oferta económica un 3 %, únicamente a efectos de cálculo de las ofertas anormalmente bajas. La oferta resultante es:

	Baja modificada debido a mejoras	Oferta modificada con bajamodificada (sin IVA)
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA – HERMANOS PARROT	13,85	2.579.453,48

Se aprecia como la oferta no es inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, por lo que no se considera anormalmente baja.

De acuerdo a los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, la puntuación de la oferta económica es la siguiente:

	Oferta sin IVA	Oferta con IVA	Baja (%)	Puntuación oferta económica
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA – HERMANOS PARROT	2.669.277,74	3.229.826,07	10,85	30

La empresa licitadora ha presentado el compromiso de llevar a cabo las siguientes mejoras:

- Compromiso de incremento de gastos de ensayos
- Compromiso de realización de un estudio sobre la huella de carbono de la infraestructura.

Compromiso de acreditar la existencia de un programa de "cumplimiento normativo" o "compliance penal".

Cada una de estas mejoras está valorada en 10 puntos.

Por tanto la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas es:

	Puntuación económica	Puntuación mejoras	Puntuación criterios fórmulas
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA – HERMANOS PARROT	30,00	30,00	60,00

Con anterioridad, se había evaluado los criterios que dependen de juicio de valor de acuerdo con el apartado B del cuadro de criterios de adjudicación del contrato. Como se puede apreciar en el

informe de evaluación de dichos criterios, con CSV: 14615535175016110461, la empresa licitadora obtuvo una puntuación de 31,25 puntos.

	Puntuación criterios fórmulas	Puntuación criterios juicio valor	Puntuación total
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA – HERMANOS PARROT	60,00	31,25	91,25

Por tanto, considerando la forma de evaluación de las propuestas prevista en el PCAP, queda clasificada en primer y único lugar la empresa UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT con una puntuación de 91,25 puntos.

A continuación se detalla la oferta de la UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT:

- Oferta económica: 2.669.277,27 € (sin IVA)
- Compromiso de incremento de gastos de ensayos.
- Compromiso de realización de un estudio sobre la huella de carbono de la infraestructura.
- Compromiso de acreditar la existencia de un programa de "cumplimiento normativo" o "compliance penal".

Estos compromisos se realizarán en las condiciones que vienen recogidas en el PCAP. (.../...)"

La Mesa de contratación acuerda hacer suyo el informe emitido y examinada la documentación que consta en el expediente, acuerda elevar al **Consell Executiu** (órgano de contratación), la siguiente propuesta:

1. CLASIFICAR, las proposiciones presentadas [todo de conformidad con el ya citado informe técnico emitido, en fecha 13/07/2023, por el ingeniero de caminos, canales y puertos de la Corporación, SR. Daniel Carriquí Porras, de la siguiente forma:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS	TOTAL
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA – HERMANOS PARROT	31,25 PUNTOS	60 PUNTOS	91,25 PUNTOS



2. SELECCIONAR PARA LA ADJUDICACIÓN del contrato a la UTE en proyecto **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT** para la adjudicación del contrato de las obras del "PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD PEATONAL DE LOS BARRIOS DE CAN RAMÓN Y SIESTA EN LA EI-100 ENTRE EL PK 11+590 Y EL PK 12+150", por una oferta de **2.669.277,27 €** (IVA excluido), al que le corresponde la cantidad de **560.548,33 €** en concepto de IVA (21%), con un importe total de **3.229.826,07 €**, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses incluyendo las siguientes mejoras:

- Compromiso de incremento de gastos de ensayos.
- Compromiso de realización de un estudio sobre la huella de carbono de la infraestructura.
- Compromiso de acreditar la existencia de un programa de "cumplimiento normativo" o "compliance penal".

3. REQUERIR a la UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT, S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación original o copia auténtica o compulsada, de acuerdo con la normativa de desarrollo de la LCSP:

- Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva por importe de 133.463,86€**. Si se constituye en forma de aval o por contrato de seguro de caución, deberá procederse a la verificación previa de la representación efectuada por la Asesoría Jurídica de la Corporación (trámite sujeto a tasa por importe de 10,22 €).

Documentación a presentar por la entidad mercantil **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA**

- Una declaración responsable de que las circunstancias contenidas en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación.
- Una declaración responsable de que las circunstancias de clasificación no han experimentado variación.
- Una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas o documento de estar de alta.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento acreditativo de no tener deudas pendientes con la Agencia Tributaria.
- Documento acreditativo de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social.



Documentación a presentar por la entidad mercantil **HERMANOS PARROT, S.A.**

- Una declaración responsable de que las circunstancias contenidas en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público no han experimentado variación.
- Una declaración responsable de que las circunstancias de clasificación no han experimentado variación.
- Una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas o documento de estar de alta.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento acreditativo de no tener deudas pendientes con la Agencia Tributaria.
- Documento acreditativo de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social.

4. ADVERTIR a la UTE **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA - HERMANOS PARROT, S.A.**, que de no atendre adequadament el requeriment en el termini assenyalat, s'entendrà que ha retirat la seva oferta, procedint a exigir-li l'import del 3% del pressupost base de licitació, IVA exclòs, en concepte de penalitat de conformitat amb l'art. 150.2 de la LCSP.

I perquè així consti i obri a l'expedient, amb l'advertència i reserva dels termes que resultin de l'aprovació de l'acta corresponent, expedeix i signo aquesta certificació, amb el vist i conforme del President.